

INICIATIVA QUE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO SOCIAL A TODOS LOS ESTUDIANTES MEXICANOS

El suscrito, Diputado Federal **OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este Pleno, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Millones de mexicanos reprueban la calidad de vida con la que hoy se tienen que acostumbrar a llevar sus vidas.

No conforme con ello, tienen que pasar por adversidades lamentablemente no naturales, sino mas bien, producto de políticas mal implementadas, en especial, de aquellas que son propias para fortalecer el desarrollo social de la población.

Sectores como el obrero, pequeños y medianos empresarios y estudiantiles, son los más vulnerables ante estas inclemencias y quienes muestran mayor vehemencia ante las pocas posibilidades de supervivencia y progreso.

En este sentido, es pertinente hacer un breve recuento de tales adversidades:

El año pasado, nuestro país registró al menos durante el primer semestre una baja de aproximadamente 5 mil microempresas, dejando un número considerable de trabajadores desempleados que oscilan alrededor de los 20 mil ex empleados.

Por otra parte, señalar que en lo que va del presente año, la tasa de desempleo ha crecido hasta llegar a un índice del casi 5 por ciento, es decir, estamos hablando a un equivalente a los 2 millones y medio de mexicanos aproximadamente, personas que sin remedio alguno, ven como única posibilidad, el engrosar las filas del empleo informal.

Por si fuera poco, mencionar las oportunidades de superación personal a través de la educación, nos hace remitirnos a los datos oficiales que muestran un fuerte desequilibrio.

Así vemos por ejemplo, que tan solo de un total de 350 mil alumnos en el Instituto Politécnico Nacional, aproximadamente un 15 por ciento de ellos están en riesgo de abandonar sus estudios por una mala situación económica.

Investigaciones de la UNAM, lamentablemente dan a conocer que en un 20 por ciento de los casos de deserción, se deben a motivos relacionados de manera directa con el seno familiar. El principal radica en la falta de recursos económicos suficientes para que los jóvenes puedan seguir estudiando.

En general, los jóvenes universitarios que suman a nivel nacional 3 millones de alumnos, tiene la posibilidad de pasar por esta penosa situación.

Compañeras y compañeros legisladores

No obstante lo difícil que resulta para muchas personas tener una oportunidad que les permita superarse personal, económica y profesionalmente, no se ha logrado a través de reglamentación alguna, garantizar el derecho a la salud de nuestros estudiantes.

De hecho han existido disposiciones que han conculcado aún más este derecho.

Debemos mencionar que los servicios actuales brindados por el Seguro Social a nuestros estudiantes mexicanos, se ha venido dando conforme lo interpretan, según conveniencia de las unidades médicas o el visto bueno de algún directivo.

Dejar de lado la integridad de la salud de miles de estudiantes, deja mucho que decir aun cuando estamos observando que ellos, no cuentan con el estímulo suficiente que les permita seguir cursando sus estudios.

En la actualidad, un alumno que tiene necesidad de ser atendido en algún hospital o clínica de esta institución, debe pasar por innumerables filtros burocráticos para poder tener derecho a la atención médica.

Se dan casos donde para recibir atención en urgencias, el límite de edad es de 16 años 1 mes, para el caso de consulta familiar el tope es de 25 años, señalando que deben comprobar que están estudiando, presentando la documentación correspondiente. Estas disposiciones no están normadas en la ley ni en los reglamentos del Seguro Social, es decir, son completamente discrecionales y arbitrarias, por no decir ilógicas.

Por otra parte, observamos las condiciones por las que pasan los niños en edad de cursar la educación básica. Según datos de la SEP, cursan alrededor de los 25 millones de niños, quedando solamente en un supuesto el que la mayoría de esta población es atendida por algún instituto de seguridad social por ser hijos de derechohabientes, sin embargo, la realidad es otra.

Hemos sido testigo de cómo poco a poco, por estas difíciles condiciones económicas por la que pasamos, padres de alumnos quienes mantenían a sus niños educando en institutos privados, han optado por conseguir inscribirlos ahora en alguna escuela pública, puesto que el costo de las colegiaturas ya se considera alto y no es posible seguirlo solventando.

Compañeras y compañeros legisladores

Las anteriores consideraciones nos dan el fundamento necesario para intuir que, un servicio de salud, tan indispensable en nuestros estudiantes, debe ser garantizado por el Estado, toda vez que, muy a pesar de los grandes esfuerzos que hacen los padres de familia, no es posible contemplar algún servicio que pueda prevenir o curar enfermedades en ellos.

Hemos de decir que, el Partido del Trabajo, uno de los principales derechos de los que debe gozar cualquier persona, es sin duda el servicio médico, pero también entendemos que en el caso de los estudiantes, es un paso muy elemental con el cual se pretenda arraigar a los niños y jóvenes educandos del país, en sus sistemas educativos.

En este sentido, proponemos que toda persona, de nacionalidad mexicana, que se encuentre cursando cualquier nivel de escolaridad, en cualquier institución de educación pública a cargo del Estado, pueda contar con su servicio médico y de atención hospitalaria de ser necesario, sin distinción de edad o grado de escolaridad.

Dicha propuesta, solo contempla la posibilidad de que sean los alumnos quienes en su calidad de estudiantes vigentes sean incorporados como derechohabientes del IMSS, además de seguir respetando el actual esquema que brinda protección a las mujeres embarazadas y que han dado a luz, para ellas dando los cuidados pre y postnatales, por un tiempo determinado hasta que su producto pueda ser dado de alta, a razón del visto bueno de la institución, regresando en este caso únicamente el derecho a la prestación médica, a la persona estudiante.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la presente:

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una Fracción IX a la Ley de Seguridad Social para quedar como sigue:

ARTÍCULOS

Artículo Único.- Se adiciona una Fracción IX al Artículo 84 de La Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

84.- . . .

de la fracción I a la VIII. . . .

IX.- Toda aquella persona que esté cursando a partir de la educación básica, hasta la educación superior en las instituciones públicas educativas, misma que deberá ser comprobado con la tira de materias y la credencial vigentes, o en su caso, con documento oficial comprobatorio expedido por la institución educativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La adición contenida en el presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 17 días del mes de mayo de dos mil diez.

ATENTAMENTE